

Señores:

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: María Angelica Charris
Demandado: Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.
Radicación: 2016 - 0229

Asunto: Renuncia a poder especial conferido frente a proceso judicial.

ROSALIN AHUMADA RANGEL, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de apoderada de la **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A E.S.P.**, manifiesto que renuncio al poder a mi conferido dentro del proceso de la referencia, advirtiéndole que no existen honorarios profesionales pendientes por reconocer derivados del proceso referenciado, encontrándose de esta forma la demandada a paz y salvo , con respecto a cualquier obligación a mi favor.

Así mismo adjunto la presente copia de la comunicación enviada a la demandada informando sobre esta renuncia.

Cordialmente,



ROSALIN AHUMADA RANGEL

C.C. 22.461.205 de Barranquilla.

T.P. No. 111414 del Consejo Superior de la Judicatura.

.